CONTRATO S.G. MINISTRO N° 73 /2024.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, con RUC N° 80018521-8, domiciliada en Avda. España casi Brasilia, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RICARDO ALFREDO BISORDI**, con Cédula de Identidad N° 2.478.282 y el **SR. ENRIQUE KLEIN**, con Cédula de Identidad N° 562.745, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LCO N° 84/2023 SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS PARA EL MOPC, AD REFERENDUM AL PGN 2024,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 84/2023 SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS PARA EL MOPC, AD REFERENDUM AL PGN 2024,** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07 el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY 3439/07, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **G. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido**, correspondiente al **LOTE N° 1, G. 208.600.000.- (Guaraníes doscientos ocho millones seiscientos mil) IVA incluido**, correspondiente al **LOTE N° 2** y **G. 73.000.000.- (Guaraníes setenta y tres millones) IVA incluido**, correspondiente al **LOTE N° 3**, en lo sucesivo denominado el Precio del Contrato.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438.098.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 84/2023, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 747/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE 1: RENOVACIÓN DE GARANTIA DE LOS SERVIDORES BASES DE DATOS AS 400.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA DE LOS SERVIDORES POWER SYSTEM S914 (AS-400)	140.000.000.-

LOTE 2: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE ISERIES E ICLUSTER.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE ISERIES E ICLUSTER.	208.600.000.-

LOTE 3: SEGURIDAD Y AUDITORIA PARA IBM.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SEGURIDAD Y AUDITORIA PARA IBM ISERIES	73.000.000.-

VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de todas las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de TIC's.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio del año 2024.

SR. RICARDO ALFREDO BISORDI
POR EL PROVEEDOR

ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE

SR. ENRIQUE KLEIN
POR EL PROVEEDOR

SI SOLUCIONES INTEGRALES S.A